

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 208 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fondo de Garantía Salarial, frente a don Juan Pedro Quesada Fernández, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Liquidación de intereses

Intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Principal: 3.287,31 euros.

Fecha inicial: sentencia del 24 de marzo de 2015.

Fecha pago: 4 de febrero de 2016.

Interés legal, más dos puntos: 5,5 por 100.

$3.287,31 \times 5,5 \text{ por } 100 \times 282 \text{ días} : 365 = 139,68 \text{ euros.}$

Total intereses (salvo error u omisión): 139,68 euros.

Importa la anterior liquidación de intereses figurados 139,68 euros, a cuyo pago viene obligada la condenada en las presentes actuaciones.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Pedro Quesada Fernández, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.274/16)

